



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTIOQUÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

"Por un Distrito limpio y ordenado"

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2024-ALC-MDA/PH.

Antioquia, 02 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE DISTRITAL DE ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO

La necesidad de actualizar la designación de los responsables de proporcionar la información a los módulos de administración para la elaboración y permanente actualización del Portal Institucional electrónico Portal de Transparencia Estándar-PTE de la Municipalidad distrital de Antioquia durante el periodo de gestión 2024-2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ley N° 27972, la ley Orgánica de Municipalidades, en el Título Preliminar, Artículo VIII, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, así mismo en el artículo 20 inciso 6 señala que el alcalde tiene la facultad de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTIOQUÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

“Por un Distrito limpio y ordenado”

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

administración pública, disponiendo la publicación a través de "Portales de Transparencia" de información relacionada con la gestión de las entidades públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM se aprobó la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, el cual contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registra y actualiza su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM se aprobó la Directiva N° 001-210 PCM/SGP, que establece los lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, señalando la información que se debe publicar en dicho portal y los procedimientos de transmisión de información para su respectiva actualización;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y se contempla como eje transversal al Gobierno Abierto para el apoyo en el desarrollo de una gestión pública orientada a resultados, y que garantiza y promueve la transparencia, la participación ciudadana, la integridad pública y que aprovecha el poder de la tecnología para elevar sus niveles de eficacia y garantizar la rendición de cuentas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-2013-PCM se modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 PCM; al haberse identificado la necesidad de mejorar el marco normativo que regula el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activas de las entidades del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM del 17 de febrero de 2017, se aprueba Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, que establece los lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública; y que de acuerdo al artículo 8 establece que el responsable del Portal de Transparencia Estándar debe solicitar a las Unidades orgánicas poseedoras de información, la designación de coordinadores quienes son responsables de proveerle la información necesaria para el oportuno cumplimiento de actualización del Portal de Transparencia Estándar, en los plazos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023/ALC-MDA, en fecha 02/01/2023, se designa al señor Robinson Charles SALSAVILCA MELO como Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023/ALC-MDA, en fecha 03/01/2023, se designa a la señora Sandy Natividad GUTIERREZ GUERRA como de Encargada de Área de Abastecimientos, Logística y Recursos Humanos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTIOQUÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

“Por un Distrito limpio y ordenado”

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023/ALC-MDA, en fecha 03/01/2023, se designa al señor Renzo Brayam ZARATE REYES en el cargo de la oficina de tesorería.

Estando a lo expuesto, a los fundamentos considerados, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 6 y 20, numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Actualizar la designación de los responsables de proporcionar la información a los módulos de administración para la elaboración y permanente actualización del Portal Institucional electrónico Portal de Transparencia Estándar-PTE de la Municipalidad Distrital de Santo domingo de los Olleros durante el periodo de gestión 2024-2026 conformado por los responsables que se detallan en el siguiente cuadro:

	PERFILES DE USUARIOS Permisos de acceso a los módulos de administración referidos a:	APELLIDOS Y NOMBRES DEL RESPONSABLE (Mayúsculas y minúsculas)	CARGO QUE DESEMPEÑA (Mayúsculas y minúsculas)	DNI	E-MAIL	TELÉFONO
1	Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas	SALSAVILCA MELO Robinson Charles	Encargado de OGA	16131502	robinson.salsavilca@muniantioquia.gob.pe	981993927
2	Personal que labora en su entidad	GUTIERREZ GUERRA Sandy Natividad	Encargada de área de Recursos Humanos	70782225	sandy.gutierrez@muniantioquia.gob.pe	987105760
3	Comités de Selección	GUTIERREZ GUERRA Sandy Natividad	Responsable de área de Logística	70782225	sandy.gutierrez@muniantioquia.gob.pe	987105760
4	Gastos de Viáticos	ZARATE REYES Renzo Brayam	Tesorero	70190756	renzo.zarate@muniantioquia.gob.pe	934992106
5	Gastos de Publicidad	ZARATE REYES Renzo Brayam	Tesorero	70190756	renzo.zarate@muniantioquia.gob.pe	934992106
6	Gastos de Telefonía	ZARATE REYES Renzo Brayam	Tesorero	70190756	renzo.zarate@muniantioquia.gob.pe	934992106
7	Gastos de Vehículo	ZARATE REYES Renzo Brayam	Tesorero	70190756	renzo.zarate@muniantioquia.gob.pe	934992106



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTIOQUÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA
“Por un Distrito limpio y ordenado”
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

PERFILES DE USUARIOS Permisos de acceso a los módulos de administración referidos a:	APELLIDOS Y NOMBRES DEL RESPONSABLE (Mayúsculas y minúsculas)	CARGO QUE DESEMPEÑA (Mayúsculas y minúsculas)	DNI	E-MAIL	TELÉFONO
8 Gastos de Ordenes	ZARATE REYES Renzo Brayam	Tesorero	70190756	renzo.zarate@muniantioquia.gob.pe	934992106
9 Publicación de Enlaces y Plataforma GOB.PE (Solo permite registrar la ruta Web de los documentos en los 10 rubros temáticos)	OLIVERA RUDAS, Vicente Ferrer	Soporte Tecnologías de la Información y Comunicaciones	20062921	informatica@muniantioquia.gob.pe	990397400
10 Autoevaluación (Permite revisar el nivel de avance trimestral de la entidad)	SALSAVILCA MELO Robinson Charles	Encargado de OGA	16131502	robinson.salsavilca@muniantioquia.gob.pe	981993927
11 TUPA (Permite registrar el Texto Unico de Procedimientos Administrativos en el Portal de Trámites y que se visualizara en el PTE)	SALSAVILCA MELO Robinson Charles	Encargado de OGA	16131502	robinson.salsavilca@muniantioquia.gob.pe	981993927

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto cualquier dispositivo municipal que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de alcaldía.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica e Informática remitir a la secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Concejo de ministros la presente resolución para la creación de los perfiles al Módulo de Transparencia Estándar-PTE.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente Resolución a los responsables de los módulos del Portal Institucional Electrónico Portal de Transparencia Estándar-PTE de la Municipalidad Distrital de Antioquia durante el periodo de gestión 2024-2026, citados en el artículo 1 de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA
PROV. HUAROCHIRI - LIMA

Leonor Roberto Llanospoma Ocharán
ALCALDE